

Al despacho del señor juez, informando que mediante memorial recibido en el correo electrónico de este despacho el día 21 de octubre de 2020, la apoderada de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra el auto del día 14 de octubre de 2020. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 23 de octubre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y acorde con lo estipulado en el en el numeral 1 del art. 322 del C. G. del P., se rechaza de plano el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra el auto del 14 de octubre de 2020, pues el mismo fue allegado de manera extemporánea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 27 de octubre de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM